

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“MUJER MARAVILLA”

1.- Concurso denominado “Cine Online”, (en adelante, el “Concurso”) organizado por **CINEMARK ARGENTINA S.R.L.** con C.U.I.T. N° 30-68730712-3 y **HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A.** con C.U.I.T. número 30-69345924-5, ambos con domicilio en Beruti 3399, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires (en adelante, los “Organizadores”).

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2.- Vigencia y Lugar: El presente Concurso será válido únicamente en Buenos Aires. El Concurso estará vigente desde el 17 de marzo de 2021 hasta el 24 de marzo de 2021 a las 23:59hs. (“Plazo de Vigencia”).

3.- Participantes: Podrá participar del Concurso toda persona mayor de 18 años de edad que se encuentre domiciliada en Buenos Aires y que cumpla con las demás condiciones previstas en estas bases y condiciones (en adelante, los “Participantes”).

En ningún caso podrán participar del Concurso los directivos y empleados de los Organizadores, de las empresas que intervienen y/o están vinculadas al Concurso, y/o empresas vinculadas con cualquiera de las anteriores y los auditores, los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores al comienzo del Plazo de Vigencia del presente Concurso y en todos los casos sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.

4.- Mecánica de Participación: Modalidad Socios del club de Beneficios CINE FAN y CINE FAN +: Los participantes socios de CINE FAN y CINE FAN + podrán participar del concurso accediendo en <https://www.cinemarkhoys.com.ar/concursos/concursomujermaravilla>, donde completando un formulario con el nombre, apellido, Documento Nacional de Identidad (DNI), correo electrónico y un número de teléfono válido de contacto del participante, podrá participar en el Concurso. El mismo consistirá en completar un rompecabezas, resultando ganador el cliente que complete correctamente en el menor tiempo de todos.

Los nuevos socios que se suscriban al programa de beneficios CINE FAN o CINE FAN+ durante el periodo de vigencia del Concurso, podrán participar del Concurso de la manera antes mencionada.

Si no sos miembro CINE FAN o CINE FAN+ (Modalidad sin obligación de compra) y quieres participar del Concurso deberás enviar un mail a experienciascinefan@cinemark.com.ar contándonos por qué te gustaría tener el casco de mujer maravilla, adjuntar un dibujo a mano de los logos de Cinemark, Hoyts y Cine Fan y enviándonos los siguientes datos personales: nombre, apellido, documento nacional de identidad (DNI), dirección de correo electrónico y número de teléfono válido y los Organizadores le enviarán un correo electrónico informando el link para ingresar a la plataforma web para participar del Concurso de la manera mencionada anteriormente.

Los Ganadores serán aquellos Participantes que, durante el plazo de vigencia, hubiese resuelto el rompecabezas correctamente en el menor tiempo posible (en adelante, el “Ganador”). En caso de que dos (2) o más participantes hubiesen completado correctamente en el mismo tiempo cronometrado, el Ganador será aquel que hubiese participado primero asignándose los premios según el orden de horario de participación. Cada persona podrá participar una sola vez. **No hay intervención del azar.** La Promoción es sin obligación de compra de bienes o contratación de servicios para los Participantes. El Participante que hubiese calificado en séptimo y octavo lugar, por haber completado el rompecabezas correctamente en un mayor tiempo que los ganadores o en el mismo tiempo, pero hubiere participado más tarde que el Ganador, será designado suplente (el “Suplente”) para que, en el caso de que el Ganador no cumpliera con los requisitos de estas Bases y/o no aceptase el Premio, el Suplente pasará a ocupar su lugar.

Opción de aumento de chances: Para los participantes que sean socios CINE FAN y CINE FAN + que participen, existirá la posibilidad de canjear puntos de socio para reducir el tiempo en el que resolvieron el rompecabezas. En la última pantalla de la plataforma web del Concurso, aparecerá un texto incorporando dicha opción, con el botón canjear. En este canje se incorpora la posibilidad de restar segundos en el mismo acorde a la siguiente proporción:

- Se podrá restar un (1) segundo en el juego por 300 puntos de socio Cine Fan.
- Se podrá restar un segundo y medio (1,5) segundos en el juego por 375 puntos de socio Cine fan.
- Se podrá restar dos (2) segundos en el juego por 700 puntos de socio Cine fan.

Los Participantes socios de CINE FAN y CINE FAN + podrán participar y canjear sus puntos para aumentar las probabilidades de mejorar su tiempo una sola vez por miembro. Al realizar este canje, al Participante le llegará una confirmación por mail de la operación y también aparecerá en "últimos movimientos" de la web a los fines probatorios del mismo.

5.-Premios: Habrá un Stock total de seis (6) premios que se designaran al primer (1) y segundo (2), tercer (3), cuarto (4), quinto (5) y sexto (6) Participante que, durante el plazo de vigencia, hubiesen resuelto el rompecabezas correctamente y en el menor tiempo posible:

1er premio: Una (1) réplica del casco que se utilizó en la filmación de la película Mujer Maravilla

2do premio: Un (1) kit de merchandising: que incluye una (1) bolsa de tela, una (1) remera, una (1) lapicera y una (1) tira.

3er premio: Un (1) kit de merchandising: que incluye una (1) bolsa de tela, una (1) remera, una (1) lapicera y una (1) tira.

4to premio: Un (1) kit de merchandising: que incluye una (1) bolsa de tela, una (1) remera, una (1) lapicera y una (1) tira.

5to premio: Un (1) kit de merchandising: que incluye una (1) bolsa de tela, una (1) remera, una (1) lapicera y una (1) tira.

6to premio: Un (1) kit de merchandising: que incluye una (1) bolsa de tela, una (1) remera, una (1) lapicera y una (1) tira.

Los Premios son intransferibles e indivisibles a los efectos de su entrega. Los Participantes que resulten potenciales ganadores no podrán solicitar el reemplazo, la sustitución ni el canje del Premio por su valor en dinero ni por ningún otro bien, servicio o prestación, aun cuando los Participantes no pudieran emplear, gozar u obtener utilidad alguna del mismo. Correrán por cuenta y cargo de los Participantes que resulten potenciales ganadores todos los gastos de mantenimiento y conservación del Premio. Por otra parte, serán a cargo de los Participantes todos los gastos y costos no especificados en estas Bases

y Condiciones incluyendo, pero sin limitarse, a los gastos de movilidad o traslado para la recepción y/o ejecución del mismo.

Los participantes aceptan expresamente que la información que les fuera solicitada a los fines de su registración sea utilizada para la conformación de una base de datos que se encontrará a cargo de los Organizadores. Los datos serán recopilados para el envío semanal del newsletter. El suministro de los datos consignados requeridos resultará obligatorio para participar del presente Concurso.

El suministro de información falsa o inexacta impedirá la participación en el Concurso.

6.- Designación y notificación del Ganador: Designación y notificación del Ganador. A partir del día 25 de marzo de 2021 el Participante que resulte Ganador será notificado de su carácter de “Ganador” a través de la dirección de correo electrónico que hubiesen denunciado al momento de participar del Concurso (los Participantes deberán chequear que el correo no hubiese llegado a la bandeja de correo no deseado) a través del cual se le consultará si quiere aceptar el Premio y en caso de respuesta positiva, se le solicitará que informe: nombre, apellido, DNI, correo electrónico, localidad, teléfono y fecha de nacimiento a fin de combinar la entrega del Premio.

En caso de que el Ganador no responda el correo enviado dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles o la información de datos incorrectos, lo hará perder su derecho al Premio sin posibilidad de efectuar reclamo alguno. En este caso se procederá a contactar a los siguientes participantes por orden de tiempo y horario de participación “Suplentes”. En caso de que el Suplente no responda en el plazo estipulado (24 horas) el Premio quedará en manos de los Organizadores quienes dispondrán del mismo a su criterio.

Entregado el Premio, los Organizadores quedan absolutamente liberados de toda responsabilidad respecto del mismo.

En el supuesto de que el Ganador no acepte el Premio conforme a lo acordado con los Organizadores, el Premio será adjudicado al Suplente. En el caso de que el Suplente tampoco pueda adquirir, recibir el Premio por cualquier motivo, el/los Premios quedarán en manos de los Organizadores quienes dispondrán del mismo a su criterio.

Asimismo, el Ganador se dará a conocer mediante las diferentes redes sociales y web de los Organizadores.

7.- Maniobras Fraudulentas. Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos. Asimismo, los Organizadores inhabilitarán a cualquier Participante o Ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, los Organizadores tendrán la facultad de analizar la conducta a través de los técnicos y/o peritos que consideren pertinentes. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Para Participar del Concurso queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los Participantes utilizar más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación a esta regla por parte del Participante es causa de descalificación total y permanente del mismo.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecanismo distinto al indicado en estas Bases.

8.- Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones de estas Bases.

9.- Los Organizadores no serán responsables por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red de internet, del suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso o causar daños en los equipos o software de los Participantes y/o cualquier deficiencia que pudiera dificultar el acceso y/o la navegación en internet por parte de los Participantes incluyendo en este sentido deficiencias en los servicios de acceso a la URL del concurso.

10.- Datos Personales. Los Participantes, el Ganador y su Acompañante autorizan al Organizador a utilizar y difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces y las de su grupo familiar con fines comerciales y/o publicitarios en y por los medios y formas que el Organizador considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia del presente Concurso y hasta los tres (3) años posteriores contados desde su finalización.

Quienes otorguen los datos solicitados por los Organizadores para participar del Concurso aceptan expresamente que los mismos serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos por los Organizadores para establecer perfiles determinados con fines promocionales y de marketing en general. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a la calle Beruti 3399, 5to Piso, Ciudad de Buenos Aires o ingresar en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es> y solicitar el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de control de la ley N 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los Organizadores serán los únicos titulares de la Base de Datos mencionada y la almacenará en Olleros N° 2770, piso 2°, Dpto 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. Los Organizadores protegerán la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene.

11.- Difusión: Este Concurso será difundido en el sitio web, Redes Sociales del Organizador, Pantallas de todos los Complejos y mailing. Estas bases podrán ser consultadas en www.cinemarkhoyts.com.ar/promociones.

12.- Facultades del Organizador. Modificación, Suspensión, Cancelación de las Bases y Condiciones: las presentes Bases y Condiciones podrán ser modificadas, suspendidas o canceladas única y exclusivamente por el Organizador en cualquier oportunidad. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte del Organizador dará derecho a los Participantes a reclamo alguno.

13.- Rescisión: El Concurso podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitar el presente, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

14.- Este Concurso se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas Bases y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a la misma y/o el Premio será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los Participantes aceptan por el solo hecho de participar del Concurso.

15.- Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto del Concurso y/o Premio, los Participantes podrán comunicarse con los Organizadores podrá comunicarse completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>

16.- Las Bases estarán publicadas durante el Plazo de Vigencia en www.cinemarkhoyts.com.ar/promociones, como así también los Participantes podrán solicitar las Bases a los Organizadores completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>.